

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: ELIESNETH MONTENEGRO ARIZA
DEMANDADO: HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE
DIBULLA.

RAD: 44001310200220160018500

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 12 No. 18-95 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante señora ELIESNETH MONTENEGRO ARIZA identificado C.C.No.1.082.401.418 de Pueblo Viejo-Mag, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, lo que hago en los siguientes términos:

CAPITAL

Conforman el capital los siguientes factores:

Salarios, Cesantías, primas, vacaciones, Subsidio de transporte, dotación vestidos y calzados y costas y agencias en derecho.....\$
28.304.669.00

Intereses moratorios sobre el capital desde el 12 de julio del año 2.018, hasta el 14 de diciembre del 2020, al 3% mensual (\$ 849.140.00) x 29 meses y dos días.....\$
24.682.000.00

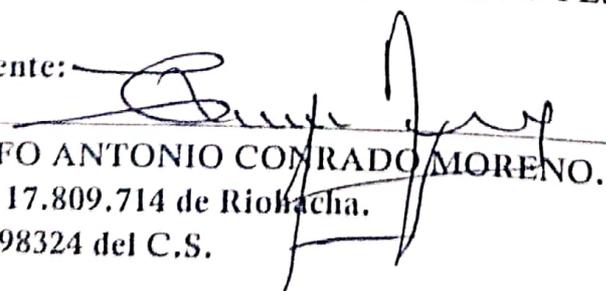
Por Sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, al mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 12 de mayo del 2019, en la suma de.....\$ 24.146.590.00

A partir del 13 de mayo del 2019, hasta el 14 de diciembre del 2020, a \$26.000.00 diarios, en 211 días a \$26.000 diario.....\$5.486.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 82.619.259.00

SON: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS.

Atentamente:


RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.